

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo al señor Juez, que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia, que fue revocada por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 8 de febrero de 2019.

LEONARDO ISAZA

Escribiente

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Abreviado
DEMANDANTE	Estella Galvis de López
DEMANDADOS	Jorge Galvis Gutiérrez y otros
RADICADO	05001 31 03 006 2006 – 00328 00
DECISIÓN	Incorpora Poder sin trámite

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente y sin trámite, el Poder que el heredero del demandante, señor **Luis Alfonso López Galvis**, le otorga al **Dr. Luis Alfonso Sepúlveda Lopera**, toda vez que el proceso se encuentra terminado con sentencia.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'William Fdo. Londoño Brand'.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

285e0efcc47aaaaea5f2beb27e7442aeab44720f1ee14561204f080cbe2939815

Documento generado en 22/02/2021 03:34:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>